Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 806 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE DA INICIO AL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AULAS, COMPONENTE 1 PARA LA FACULTAD NACIONAL DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE".

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2023

VISTO: La Resolución N° 965/22/2023, de fecha 12 de setiembre de 2023- ACTA N° 22- Sesión Ordinaria – Consejo Directivo. Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Proyecto de Ampliación de Aulas para la FADA- UNA.

CONSIDERANDO: QUE, de acuerdo con las necesidades institucionales se requiere realizar el Proyecto de Ampliación de Aulas para los Alumnos de la Carrera de Arquitectura, Diseño y Arte, para el desarrollo de las clases de grado.

QUE, el Art. N° 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" estipula "Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos…";

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde autorizar el inicio del Llamado en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023, "Proyecto de Ampliación de Aulas, componente 1, de la FADA- UNA" Plurianual, en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023.

POR TANTO: **EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el inicio del llamado denominado "Proyecto de Ampliación de Aulas, componente 1, de la FADA- UNA" Plurianual, en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023, correspondiente al O.G. 522 – **Construcciones de obras de uso Institucional,** con ID N° 435.469.

Artículo 2°. - **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado individualizado en el Artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. ARQ. ANIBAL MAIDANA
DECANO EN EJERCICIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * DECANATO * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE